



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EL DIA 21 DE JUNIO DE 2017, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE I' HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 18:20 horas del día 21 de Junio de 2017, se reúne, en los locales de la Mancomunidad de l'Horta Sud, la Junta de Gobierno Local. al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside la sesión, el Presidente D. Carlos Fernández Bielsa, asistido de la Secretaria General D^a. Remedios Pérez Ibáñez y de la Interventora D^a Marta Guillen Bort, asisten las personas que, a continuación se relacionan:

Asistentes:

Ayto. Alaquás	PSOE	D ^a . Elvira García Campos (Alcaldesa)
Ayto. Aldaia	PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
Ayto. Alcásser	PSOE	D ^a . Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)
Ayto. Albal	PSOE	D. Ramón Mari Vila (Alcalde)

No asisten y excusan:

Ayto. Benetusser	PSOE	D ^a Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
Ayto. Massanassa	PP	D. Vicente Salvador Pastor Codoñer (Alcalde)
Ayto. Paiporta	COMPROMIS	D ^a Isabel Martín Gómez (Alcaldesa)

Asiste como invitado D. Vicente J. Hernandis Costa, portavoz del Grupo Popular (PP)

Comprobada la existencia del quórum preceptivo exigido en los Estatutos, para la celebración de la sesión, queda constituida la sesión.

A continuación se procede al estudio y deliberación sobre los puntos incluidos en el orden del día.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Vista el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno, por **UNANIMIDAD**, acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 14 de junio de 2017.



2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS Y REPARACIÓN FACHADA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD”.

«Visto el expediente instruido para contratar las obras de “Eliminación de barreras arquitectónicas y reparación fachada sede de la mancomunidad”, con presupuesto de 39.933 euros (IVA incluido) y financiada con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS 2016);

Atendido que se han cursado las correspondientes invitaciones para presentar oferta económica, a las entidades ABACO SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, CEMA CONSULTING INGENIERIA Y CONSTRUCCION, ESBER, GESTCONS Y OBRALMO CONSTRUCCIONES

Vistas las ofertas presentadas, al efecto, según se detalla a continuación;

<i>Empresa</i>	<i>Oferta económica</i>
ABACO SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	49.275,31 €
GESTCONS	54.450,00 €
OBRALMO CONSTRUCCIONES	39.519,50 €

Vista la delegación de competencias de la Presidencia (Resolución 370/2015 de 30-12-2015) en la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, para la contratación de obras cuya cuantía supere los 18.000 euros y su plazo de ejecución sea inferior al año.

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar, por “contrato menor”, la contratación de las obras de “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS Y REPARACIÓN FACHADA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD” a CONSTRUCCIONES OBRALMO, S.L.U., con C.I.F nº B98330814, en el precio de 32.660,74 € e IVA del 21% (6.858,76), siendo el total de 39.519,50 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9330-62200 del vigente presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución de las referidas obras es de 30 días, y las mismas se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto técnico elaborado por GEDITEC.

TERCERO.- El contratista deberá ingresar, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente, garantía por importe de 1.633,03 euros. El plazo de garantía será de 12 meses, a partir de la recepción.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa propuesta y al resto de licitadores, al Departamento de Contratación y Secretaría, así como al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

QUINTO.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:



- a) Con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que lo dicto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del Recurso de Reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de SEIS MESES.
- b) Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia dentro del plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.
- No obstante podrá interponer cualquier otro que crea conveniente a su derecho.
-

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ni se producen ni se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:30 horas, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
El Presidente

Doy Fe
La Secretaria General

Fdo: Carlos Fernández Bielsa

Fdo: Remedios Pérez Ibáñez